

DECRETO N° 1197

NEUQUÉN, 06 OCT 2003

VISTO:

El Registro N° 0830/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.-, originado en la presentación efectuada por la señora **MARÍA CRISTINA DELVO**, con fecha 01 de octubre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma presenta la renuncia al cargo de Responsable del Programa "Comer en Casa";

Que el señor Secretario General y de Coordinación acepta la renuncia presentada a partir del 01-10-03 y dispone el traslado de las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral;

Que por Informe N° 749/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios -Modalidad de C.U.I.T.- suscripto entre la Municipalidad y la señora **MARÍA CRISTINA DELVO**, L.P. N° 42838 (Grupo 10) a partir del 01-10-03, atento a la renuncia presentada, como así también se deje sin efecto, en igual fecha, la designación política que venía usufructuando la nombrada como Asesora de Programas de la Subsecretaría de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Que habiendo tomado intervención la Asesora de la Subsecretaría General, Legal y Técnica, señala que la relación que mantuvieron la señora **DELVO** y el Municipio, hasta la fecha de la renuncia de aquélla, fue contractual a través de un Contrato de Locación de Servicios -Modalidad de C.U.I.T.-, por el cual la nombrada facturaba a fin de cobrar sus honorarios;

Que el Decreto N° 925/03 tuvo por objeto prorrogar los Programas de Acción y las designaciones de sus responsables, que habían vencido el día 31-07-03. En el caso de los contratados con C.U.I.T., se los incluye en este Decreto (como se lo hizo en los anteriores de prórroga) a fin


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de asignarles el Programa a su cargo;

Que por lo expuesto sugiere que el Artículo 2º) de la norma legal quede redactado de la manera que detalla en dicho informe;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

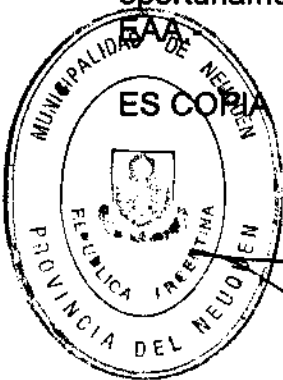
Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al día 01-10-03, el Contrato de ----- Locación de Servicios –Modalidad de C.U.I.T., suscripto por la Municipalidad de Neuquén y la señora **MARÍA CRISTINA DELVO**, D.N.I. N° 05.125.610, Clase 1945, L.P. N° 42838 (Grupo 10), que fuera aprobado por Decreto N° 1080/02, en su Artículo 2º), rectificado por Decreto N° 1150/02, atento a la renuncia presentada por la misma y en aplicación de la Cláusula 8º) de su Contrato; de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 749/03-.

Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO, con efectividad al día 01-10-03, la ----- parte pertinente del Anexo I del Decreto N° 0925/03, mediante el cual se asignó a la señora **MARÍA CRISTINA DELVO** como Responsable Asesores de Programas, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1434
Fecha: 10 / 10 / 03

119703